

**V CONVENCIÓN COLECTIVA
DE CONDICIONES DE TRABAJO
ENTRE EL INSTITUTO DE
PREVISIÓN Y ASISTENCIA
SOCIAL PARA EL PERSONAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
(I.P.A.S.M.E.)
Y LA FEDERACIÓN
DE COLEGIOS DE
BIOANALISTAS
DE VENEZUELA
(F.E.C.O.B.I.O.V.E.)**

EL FUNCIONARIO DEL TRABAJO
Fdo. ilegible
DR. PEDRO R. NOTTBOG
POR LA FEDERACIÓN
Fdo. ilegible

ACTA
En Caracas, a los veintiocho días del mes de mayo de mil noventa y tres, a las once y treinta y cinco horas, se reunió en el local de la Dirección de Inspección Nacional del Trabajo, las ciudades de: DR. SABERKA RONDON y MARLA EUGENIA MORIN en representación del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PARA LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (IPASME) y la ciudadana: Lcda. VILMA CAROLINA SECRETARÍA de Relaciones de la FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS quienes seguidamente exponen: Constanza en Original y cuatro copias la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre el INSTITUTO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PARA LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (IPASME) y la FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS, la cual según las volutas laborales suscritas entre las partes antes mencionadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 521 de la Ley Orgánica del Trabajo, es todo. El funcionamiento del Trabajo que suscribe, deja constancia de haber sido la exposición que antecede y de recibir los ejemplares antes mencionados. Terminó, se leyó y conformes firmas.

